UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1450 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAY 2023

VISTOS:

Los Memorandos Nros. 430 y 431-2023-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 755-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 323-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre incorporación de docentes cesados por límite de edad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31542, Ley que modifica el artículo 84º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria, incorpora sin ninguna restricción y con todos sus derechos en los alcances de la presente ley a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final de la referida ley designa al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente condicionada a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 849-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó por límite de edad al Mtro. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mg. Valerio Meza Sotomayor, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; Mtro. Carlos Auberto Prado Prado, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geologías y Civil; Mg. Julio Enrique Cárdenas Hermoza, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación; Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación; Abog. Nilo Raúl Palacios García, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; M.C. José Rodrigo Quispe Pérez, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (20 HSM), adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud y Dr. Jesús Walter Espinoza Altamirano, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 01 de marzo de 2017;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 692-2017-UNSCH-CU, de fecha 12 de setiembre de 2017, se cesó por límite de edad al Mg. Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 12 de setiembre de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1450-2023-UNSCH-CU

Que, con Resolución Rectoral Nº 903-2017-UNSCH-R, de fecha 07 de diciembre de 2017, se cesó por límite de edad a la Dra. Albina Emperatriz Infante de Palomino, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 01 de enero de 2018;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 3448-2022-UNSCH-CU, de fecha 23 de noviembre de 2022, y Resolución del Consejo Universitario Nº 025-2023-UNSCH-CU, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó la incorporación de los docentes Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, Carlos Auberto Prado Prado, Julio Enrique Cárdenas Hermoza, Teodoro Gutiérrez Remón, José Rodrigo Quispe Pérez, Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, Jesús Walter Espinoza Altamirano, Nilo Raúl Palacios García, Albina Emperatriz Infante de Palomino y Valerio Meza Sotomayor a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, condicionada a la existencia de plaza vacante presupuestada y a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una Junta Médica, en el marco de la Ley Nº 31542;

- 1677 - RECTOR

Que, la Resolución del Consejo Universitario Nº 1442-2023-UNSCH-CU, de fecha 02 de mayo de 2023, dispone que los docentes cesados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga gestionen ante el Seguro Social de Salud o el Ministerio de Salud o la Dirección de Bienestar Universitario para la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica (integrada por un médico para la salud física y un psicólogo o psiquiatra para la salud mental), en el marco de la Ley Nº 31542;

Que, con escritos de registros Nros. 2325523, 2326159, 2325525, 2326274, 2325611, 2326162, 2325519, 2323978, 2325377, 2325638, 2326380, 2325668, 2326377, 2325519, 2326390, 2325568 y 2325540, de fechas 03, 08, 09 y 11 de mayo de 2023, el Mtro. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, el Mtro. Carlos Auberto Prado Prado, el Mg. Julio Enrique Cárdenas Hermoza, el Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón, el M.C. José Rodrigo Quispe Pérez, el Mg. Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, el Dr. Jesús Walter Espinoza Altamirano, el Abog. Nilo Raúl Palacios García, la Dra. Albina Emperatriz Infante de Palomino y el Mg. Valerio Meza Sotomayor, han solicitado la incorporación a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, presentando los documentos suntentatorios;

Que, el Mtro. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, el Mtro. Carlos Auberto Prado Prado, el Mg. Julio Enrique Cárdenas Hermoza, el Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón, el M.C. José Rodrigo Quispe Pérez, el Mg. Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, el Dr. Jesús Walter Espinoza Altamirano, el Abog. Nilo Raúl Palacios García, la Dra. Albina Emperatriz Infante de Palomino y el Mg. Valerio Meza Sotomayor han cumplido con acreditar el estado de salud física y mental, conforme a la Ley Nº 31542 y a la Resolución del Consejo Universitario Nº 1442-2023-UNSCH-CU;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1450 -2023-UNSCH-CU

Que, a través del Memorando Nº 323-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 11 de mayo de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la incorporación de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente aprobar la incorporación del Mtro. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, el Mtro. Carlos Auberto Prado Prado, el Mg. Julio Enrique Cárdenas Hermoza, el Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón, el M.C. José Rodrigo Quispe Pérez, el Mg. Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, el Dr. Jesús Walter Espinoza Altamirano, el Abog. Nilo Raúl Palacios García, la Dra. Albina Emperatriz Infante de Palomino y el Mg. Valerio Meza Sotomayor como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Nº 31542;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de mayo de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- INCORPORAR, a partir del 12 de mayo de 2023, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

- Mtro. CARLOS ALBERTO PISCOYA SARMIENTO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias.

- Dra. ALBINA EMPERATRIZ INFANTE DE PALOMINO, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- Mg. MANUEL ULDARICO MAYORGA SÁNCHEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales.

- Mtro. CARLOS AUBERTO PRADO PRADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geologías y Civil.

- Mg. JULIO ENRIQUE CÁRDENAS HERMOZA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1450 -2023-UNSCH-CU

- Mtro. TEODORO GUTIÉRREZ REMÓN, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

- M.C. JOSÉ RODRIGO QUISPE PÉREZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (20 HSM), adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- Dr. JESÚS WALTER ESPINOZA ALTAMIRANO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Abog. NILO RAÚL PALACIOS GARCÍA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Mg. VALERIO MEZA SOTOMAYOR, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1450 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oass